



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 02 de noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°72501-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de solución fisiológica, solicitada por el Servicio de Farmacia del HRRG, mediante NP N°86/2022, obrante en orden gen N° 02.

Que en adjunto N°09 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DAC N°2245/2022 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°41/22.

Que se invitó a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM y FARMACIA DEL PUEBLO SCS; según adjunto N°15, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT N°: 30-54248232-6, no se ajusta a lo solicitado debido a que no se puede esperar el tiempo del transporte por la urgencia del servicio, según adjunto orden gen N°33.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N° 30-71235581-2 y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°: 30-71564782-2; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°33.

Que en adjunto N°33 obra Informe Técnico de preadjudicación en el que se sugiere adjudicar las cantidades disponibles locales debido a la falta de stock y que la diferencia sea solicitada en un segundo llamado.

Que en adjunto N°35 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en consideración el encuadre legal: Decreto N° 2789/2021 Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020, Ley Provincial N° 1004 Art. 15 Bis.

Que en orden gen N°36 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en cuenta el aval técnico del adjunto orden gen N° 33.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.647.360,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decreto Nacional N°260/20 Artículo II Punto 6, Decretos Provinciales N°2789/21, N°674/II, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°41/22 de solución fisiológica, solicitada por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N° 30-71235581-2, el renglón N° 01 la cantidad de 3500 unidades, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$770.000,00) y a LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-7156478-2, el renglón N°01 la cantidad de 3988 unidades, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$877.360,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado del renglón N° 01, la cantidad de 9512 unidades. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2210/2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
02/11/2022 15:28